SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO MATRICULAS Y PERMISOS

Oficio 7.2.201.419.1249/2018

Ciudad de México, 6 de agosto de 2018

2637

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 2 de agosto de 2018, la empresa naviera **Mexus Shipping, S.A. de C.V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque granelero denominado **"TIBERIUS"**, con bandera de la **República de las Islas Marshall** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Granelero (*Bulk Carrier*).			**IMO:**	9665841
Servicio a Realizar:	Transporte de cerca de 28,000 tons. métricas de maíz blanco a granel.				
Actividades a realizar:	Transporte de granos.				
Empresa a la que prestará servicio:	Comercializadora Columbia, S.A. de C.V.				
Período solicitado:	Del 12 de agosto al 12 de noviembre de 2018				
Puertos de Operación:	Topolobampo, Sin.; Salina Cruz, Oax.; Puerto Chiapas, Chis.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto: 21,163.00 tons.	**Arqueo Neto:** 10,765.00 tons.	**Eslora:** 170.70 mts.	**Manga:** 28.80 mts.	**Puntal:** 14.20 mts.	**Calado Máximo:** 9.80 mts.
Año de Construcción: 2012	**Tripulantes:** 16	**Notación de Clase:** NS* (Bulk Carrierr) MNS*			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo con el Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

06 AGO. 2018

CORRESPONDENCIA

Atentamente
Subdirectora de
Registro Matrículas y Permisos

Lic. Teresa Ruiz Martínez

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC*ENRS